

Resistencia, 21 de noviembre de 2017

VISTO:

La Ley N° 522-C (antes Ley N° 3.111) y su modificatoria Ley N° 6.444 sancionada por el Poder Legislativo de la Provincia del Chaco con fecha 11/11/2009 y promulgada por el Poder Ejecutivo provincial mediante Decreto N° 2653 de fecha 02/12/2009, y la Resolución N° 003/2017 de este Consejo Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la mencionada norma faculta a este Consejo Profesional para la determinación de honorarios aplicables a partir de la vigencia de la Ley N° 6.444.

Que el artículo 17 de la Ley N° 522 – C (antes Ley N° 3.111) establece que ningún Juez podrá dar por terminado ningún proceso sin que se deposite judicialmente la suma fijada para responder a los honorarios profesionales.

Que surge la necesidad de actualizar los valores incluidos en la escala de Honorarios para profesionales en Ciencias Económicas en Materia Judicial, incluida en el Anexo A de la Resolución N° 003/2017, emitida oportunamente por este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

Que se han incorporado las conclusiones de las capacitaciones y mesa de trabajo realizadas junto al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco, sobre retribución de los Peritos Auxiliares de la Justicia realizadas en el corriente año y consideraciones sobre anticipo para gastos.

Que los nuevos valores expuestos en esta resolución fueron analizados en función a las variaciones del Salario Mínimo Vital y Móvil desde Enero/2018 y Julio/2018 respectivamente, establecidos por el Consejo nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.

Que la presente fue acordada en el seno de la Subcomisión de Actuación Judicial y Mediación, integrante de este Consejo Profesional.

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le otorga el artículo 31°, incisos 4, 11 y 16 de la Ley N° 347 – C (antes Ley 2.349 –de facto-):

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE

Artículo 1°: DEROGAR, a partir del 31/12/2017, la Resolución N° 003/2017 que establecía la Escala de Honorarios en Materia Judicial a partir del 01/05/2017.

Artículo 2°: APROBAR la Escala de Honorarios para los Profesionales en Ciencias económicas en Materia Judicial que se acompaña como **Anexo "A"** y forma parte integrante de la presente Resolución, la cual tendrá vigencia a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018 inclusive con carácter de "Aranceles Mínimos Obligatorios" en los términos dispuestos por el artículo 3° de la Ley N° 522 – C (antes Ley N° 3.111) debiendo observarse lo establecido en el artículo 17 de la misma ley.

Artículo 3°: APROBAR La Escala de Honorarios para los Profesionales en Ciencias Económicas en Materia Judicial que se acompaña como **Anexo "B"** y forma parte integrante de la presente Resolución, la cual tendrá vigencia a partir del 01 de julio de 2018 con carácter de "Aranceles Mínimos Obligatorios" en los términos dispuestos por el artículo 3° de la Ley N° 522 – C (antes Ley N° 3.111) debiendo observarse lo establecido en el artículo 17 de la misma ley.



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

Artículo 4°: Sugerir a los profesionales matriculados en este Consejo Profesional que actúen en materia judicial que soliciten anticipo para gastos no documentados por la suma equivalente al 25 % del Salario Mínimo Vital y Móvil vigente al momento de su solicitud, de acuerdo a lo expuesto en la última parte del Artículo N° 5 de la Ley N° 288 – C (antes Ley N° 2.011), en las causas en que sea pertinente su petición.

Artículo 5°: Refrenden la presente, Presidente, Secretaria y Tesorera del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

Artículo 6°: Regístrese, remítase copia al Superior Tribunal de Justicia, publíquese en la página web del Consejo Profesional www.cpcechaco.org.ar, dese la más amplia difusión, actualícese la calculadora disponible en la página web y cumplido, archívese.

Resolución N° 011/2017



Cra. Patricia Carolina Arancibia
Secretaria



Cra. Yamina Evelin Alfonso
Tesorera



Cr. Juan Manuel Urdapilleta
Presidente

Sede Central
Carlos Pellegrini 212
Tel. 0362 4420345 / 4429803 / 4424417
(H3500CDF) Resistencia - Chaco

Delegación Sáenz Peña
Saavedra y Rivadavia
Tel. 0364 4422371
(H3700ACN) P. R. Sáenz Peña

Delegación Villa Angela
España 167
Tel. 03735 421388
(H3540CBN) Villa Angela

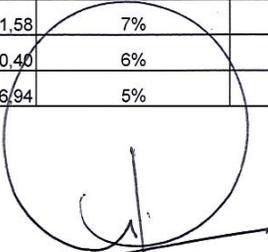
Delegación Sudoeste
Lavalle y Rivadavia
Tel. 03731 460785
(H3724BVQ) Las Breñas

ANEXO A - RESOLUCION N° 011/2017

Vigencia a partir del 01 de Enero de 2018

HONORARIOS EN MATERIA JUDICIAL				
Art. 3° Ley N° 522 - C (antes Ley N° 3111)				
MONTOS		HONORARIOS		
Desde \$	Hasta \$	Fijo \$	Adicional	s/Excedente de \$
0	34.069,31	4.750,00	0%	0
34.069,32	68.138,62	4.750,00	10%	34.069,32
68.138,63	136.277,24	8.156,93	9%	68.138,63
136.277,25	272.554,48	14.289,40	8%	136.277,25
272.554,49	545.108,96	25.191,58	7%	272.554,49
545.108,97	1.090.217,93	44.270,40	6%	545.108,97
1.090.217,94	En más	76.976,94	5%	1.090.217,94


Cra. Patricia Carolina Arancibia
Secretaria


Cra. Yamina Evelin Alfonso
Tesorera


Cr. Juan Manuel Urdapilleta
Presidente



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

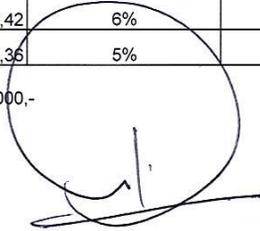
ANEXO B - RESOLUCION N° 011/2017

Vigencia a partir del 01 de Julio de 2018

HONORARIOS EN MATERIA JUDICIAL				
Art. 3° Ley N° 522 - C (antes Ley N° 3111)				
MONTOS		HONORARIOS		
Desde \$	Hasta \$	Fijo \$	Adicional	s/Excedente de \$
0,00	35.862,44	5.000,00	0%	0
35.862,45	71.724,88	5.000,00	10%	35.862,45
71.724,89	143.449,78	8.586,24	9%	71.724,89
143.449,79	286.899,58	15.041,48	8%	143.449,79
286.899,59	573.799,16	26.517,46	7%	286.899,59
573.799,17	1.147.598,32	46.600,42	6%	573.799,17
1.147.598,33	En más	81.028,36	5%	1.147.598,33

Observación: S.M.V.M. Julio/2018: \$ 10,000,-


Cra. Patricia Carolina Arancibia
Secretaria


Cra. Yamina Evelin Alfonso
Tesorera


Cr. Juan Manuel Urdapilleta
Presidente

Sede Central
Carlos Pellegrini 212
Tel. 0362 4420345 / 4429803 / 4424417
(H3500CDF) Resistencia - Chaco

Delegación Sáenz Peña
Saavedra y Rivadavia
Tel. 0364 4422371
(H3700ACN) P. R. Sáenz Peña

Delegación Villa Angela
España 167
Tel. 03735 421388
(H3540CBN) Villa Angela

Delegación Sudoeste
Lavalle y Rivadavia
Tel. 03731 460785
(H3724BVQ) Las Breñas